

período del cinco al dieciocho de febrero de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al cuatro de febrero de dos mil diecinueve y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del doce al veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del veintidós de enero al cuatro de febrero de dos mil diecinueve (Anexo IV) y la proyección de éstos al veinticinco de febrero de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria 2018.** Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto dos mil dieciocho, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. **e) Ejecución Presupuestaria 2019.** Este reporte forma parte del seguimiento a la Planeación Estratégica y Operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto dos mil diecinueve, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2090-02- 2019. A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo Número uno, para el período del doce al veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, en lo referente a: 1) Renovación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,700,000.00), (Anexo V); 2) Renovación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$3,300,000.00), (Anexo VI); 3) Cancelación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,300,000.00), (Anexo VII). B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

6. FORMACIÓN PROFESIONAL. 6.A) SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PROGRAMA CURSOS CERRADOS. La Ingeniera María Ethel Hernández, Coordinadora de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional y la Licenciada Patricia Yolanda Barahona, Técnica de esa misma Gerencia, presentaron al Consejo Directivo el Seguimiento al Programa de Formación Continua Programa Cursos Cerrados. En la presentación detalló entre otros: Objetivos del Programa, características del programa, áreas de capacitación, temas de capacitación, **Estudio de seguimiento de programa de Formación Continua Cursos Cerrados**, Objetivo del estudio de seguimiento, ficha técnica, participantes capacitados según ubicación geográfica de la empresa, participantes entrevistados según

ubicación geográfica de la empresa, **Resultados de la Consultoría realizada a participantes**, perfil del participante, situación laboral del participante, sector de actividad económica de la empresa, área de la empresa, salario mensual de los participantes, cursos de capacitación, nivel de correspondencia del curso con las funciones laborales, correspondencia del contenido del curso con el cargo, porcentaje de relación entre el contenido del curso y las funciones laborales, correspondencia del contenido del curso con el cargo, situación socioeconómica y laboral como resultado del curso recibido, beneficios obtenidos por los participantes como resultado de la capacitación, percepción relacionada con el curso de capacitación, calificación del curso de capacitación, calificación de la atención del proveedor (ejecutor) de la capacitación, calificación del facilitador, calificación de la metodología utilizada para el desarrollo del curso, calificación del contenido del curso de capacitación, necesidades de más capacitación, percepción relacionada con el curso recibido, **Resultados de consulta realizada a personal de jefatura**, perfil de la jefatura entrevistada, percepción relacionada con el curso recibido, beneficios obtenidos por la empresa como resultado de la capacitación de los trabajadores, identificación de los factores prioritarios en las empresas para la mejora salarial o promoción del personal, percepción relacionada con el curso de capacitación, conclusiones y recomendación. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia.

6.B) SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PROGRAMA INGLÉS PARA EL TRABAJO, EDICIÓN DOS MIL DIECIOCHO. La Ingeniera María Ethel Hernández, Coordinadora de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional y la Licenciada Patricia Yolanda Barahona, Técnica de esa misma Gerencia, presentaron al Consejo Directivo el SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA PROGRAMA INGLÉS PARA EL TRABAJO, EDICIÓN DOS MIL DIECIOCHO. En la presentación detalló entre otros: Objetivos del Programa, Características del programa, Estudio de Seguimiento de Programa de Formación Continua: Inglés para el Trabajo: Objetivo del Estudio de seguimiento, ficha técnica, ejecutores del programa, participantes según ubicación geográfica de la empresa, participantes entrevistados según ubicación geográfica de la empresa, **Resultados de la Consultoría realizada a participantes**, perfil del participante, situación laboral del participante, sector de actividad económica de la empresa, área de la empresa, salario mensual de los participantes, cursos de capacitación, participantes capacitados – participantes entrevistados, nivel de correspondencia del curso con las funciones laborales actuales, correspondencia del contenido del curso con el cargo, situación socioeconómica y laboral como resultados del curso recibido, beneficios obtenidos por los participantes como resultado de la capacitación, percepción relacionada con el curso de capacitación, evaluación del curso recibido, calificación del curso de capacitación, calificación de la atención del proveedor (ejecutor) de la capacitación, calificación del facilitador, calificación del contenido del curso de capacitación, calificación de la metodología utilizada para el desarrollo del curso, necesidades de más capacitación, percepción relacionada con el curso recibido, **Resultados de consulta realizada a personal de jefatura**, perfil de la jefatura entrevistada, percepción relacionada con el curso recibido, beneficios obtenidos por la empresa como resultado de la capacitación de los trabajadores, identificación de los factores prioritarios en las empresas para la mejora salarial o promoción del personal, percepción relacionada con el curso de capacitación, conclusiones y recomendaciones. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia.

6.C) PRESENTACIÓN DE INFORME SOBRE EL DISEÑO Y VIRTUALIZACIÓN DE 15 MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS METODOLÓGICAS, TRANSVERSALES Y DIGITALES Y PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ACTORES DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL – 2019, CURSOS VIRTUALES. La Ingeniera Susan Cano, Coordinadora de la

Unidad de Formación a Distancia-UFAD y el Ingeniero Mario Martínez, Gerente Técnico, hicieron una presentación al Consejo Directivo de Informe sobre el DISEÑO Y VIRTUALIZACIÓN DE QUINCE MÓDULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS METODOLÓGICAS, TRANSVERSALES Y DIGITALES Y PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE ACTORES DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL – 2019, CURSOS VIRTUALES. En la presentación detallaron entre otros: Oferta Formativa de módulos a virtualizar, cursos publicados en la plataforma, pantalla de inicio de cada curso, módulos y temas de cada curso, material interactivo, tipos de evaluaciones, clases magistrales, video demostrativo y cronograma de ejecución. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Ingeniera Cano y el Ingeniero Martínez. Entre las principales recomendaciones que aportaron están: (1) en la etapa piloto es necesario establecer algunos indicadores que nos permitan evaluar la funcionabilidad de la plataforma, tomando como referencias otras plataformas con excelentes estándares, esto permitirá comparar el desempeño de la plataforma del INSAFORP e identificar oportunidades de mejoras y (2) en aquellos cursos cuya modalidad es blended learning, abrir la participación a aquellos que solamente puedan tomar la parte en línea, esto contribuiría a la formación en el tema, aunque no se certifiquen, mediante la parte presencial. El Consejo Directivo dio por recibido el informe y la propuesta de fortalecimiento.

6.D) SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.

La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo, SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS PARA EL TRABAJO BAJO LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”. En la presentación detalló entre otros: Marco institucional, objetivo del servicio, características del programa, marco regulatorio aplicable, procedimiento, proceso de revisión de documentación, documentación requerida, aspectos a considerar en la evaluación financiera, evaluación financiera, aspectos técnicos a evaluar y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Licenciada Ocampo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal “e” de la LACAP y Acuerdo del Consejo Directivo número 2067-12-2018, de Sesión número 467/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, se solicita al Consejo Directivo la autorización para que el Representante Legal firme la Orden de Negociación y documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta doce mil participaciones, por un monto de hasta UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$1,080,000.00) mediante Mercado Bursátil. Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2091-02-2019.** **A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta doce mil participaciones para el Programa Nacional de Inglés para el Trabajo, bajo la modalidad de compra de participaciones, por un monto de hasta UN MILLÓN OCHENTA MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$1,080,000.00).** **B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

7. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR DEL INSAFORP.

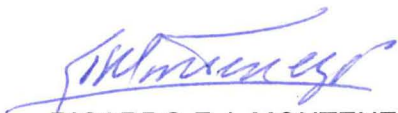
El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 480/2019, de fecha treinta y uno de enero del dos mil

diecinueve, se presentó la solicitud para el Inicio del Proceso por Libre Gestión, para la Adquisición e Implementación de Software para la Planificación y Gestión del INSAFORP. En esa misma Sesión el Consejo Directivo realizó diversas recomendaciones y encomendaron a la administración, preparar y fortalecer la presentación y presentarla en esta sesión. El Licenciado Montenegro, Presidente, comentó que ya fueron incorporadas las recomendaciones, por lo cual se presenta al Consejo Directivo la solicitud para iniciar el proceso de ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR DEL INSAFORP. La presentación fue desarrollada por el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo, detallando entre otros: Contenido, proceso y subprocesos documentados, detallando cada uno de los siguientes procesos: planificación, contratación, divulgación de programas, ejecución de programas, seguimiento a ejecución de programas, verificar requisitos de pago, liquidación de servicios, administración de expedientes, evaluación de impacto. De igual forma se presentó los productos/ servicios esperados en la propuesta de adquisición, soluciones tecnológicas identificadas, objetivo, plazo de ejecución y solicitud a Consejo Directivo. El Licenciado Montenegro, Presidente, comentó al Consejo Directivo que con el propósito de presentar un caso de éxito, como ejemplo de este tipo de software, se invitó al Licenciado David Toledo, técnico de la Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia-STPP, a quien dio la bienvenida y agradeció por su aporte en este proceso. El Licenciado Toledo, Técnico de la STPP, realizó una demostración sobre el empleo de la solución tecnológica, implementada en la STPP y presentó las características principales de la plataforma y mostró, como ejemplo, algunos indicadores de gestión correspondientes a procesos de diferentes programas y proyectos a los cuales da seguimiento la STPP. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Licenciado Toledo, orientadas a: (1) identificar los principales problemas con que se enfrentaron al momento de implementar el software y la inversión realizada en el mantenimiento y actualización del software, y de qué forma se ha realizado este mantenimiento, con personal interno o soporte de la empresa proveedora?, (2) la confiabilidad de los datos e información, (3) para asegurar los resultados en este tipo de gestión de procesos, demanda por una parte, de los distintos usuarios y niveles, un cambio de cultural y por otra parte, un control de calidad en los datos, cómo se logró esto en la experiencia de la STPP? y (4) desde cuando está instalado el software. El Licenciado Toledo, comentó: (1) que uno de los aspectos clave en este proceso es la decisión de la máxima autoridad para desarrollar estos modelos de gestión. Luego es importante establecer con claridad qué se quiere medir, a partir de ello determinar los indicadores necesarios. El Licenciado Toledo explicó que la plataforma ha venido creciendo y con ello han desarrollado la capacidad interna para brindar soporte y mantenimiento del software. Comentó que un ejemplo de ello es que cuentan con la capacidad de desarrollar mapas estratégicos, combinando objetivos y resultados. (2) en cuanto la confiabilidad de los datos, esto corresponde a los titulares respectivos que son los que generan e ingresan los datos desde sus entidades, sin embargo, éstos los hacen oficiales mediante la emisión de una nota respaldando la confiabilidad de estos datos, (3) desde su experiencia, comentó que lo más importante para asegurar la implementación es la decisión de alta dirección y acompañamiento al proceso, ya que la principal reacción al cambio, se da por no querer ser medido en sus procesos. De ahí también, que es importante el establecimiento de normativas para facilitar a la administración y operación de la plataforma y (4) que el software tiene más de ocho años de instalado y de uso del mismo, también comentó que es muy flexible y se puede adaptar a diferentes requerimientos. En otro sentido, la Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria por el sector Laboral, consultó si con la implementación de esta solución tecnológica se estaría

resolviendo aspectos del control, como por ejemplo, la consulta de participantes, en los cursos de formación continua, mediante su número de afiliación del Seguro Social, con el propósito de mejorar los controles internos y disminuir riesgos de fraude. Por lo anterior, se explicó que la implementación del Sistema Integral de Gestión, se hará en dos fases, correspondiendo la propuesta presentada en este punto a la Fase I, para el caso del ejemplo planteado, se estarán desarrollando aplicaciones que contribuirán al registro de datos operativos, en la Fase II. La Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria del Sector Laboral, comentó que se abstiene de votar en este punto, considerando que la propuesta presentada no resuelve las necesidades actuales de las gerencias que ejecutan la Formación Profesional y planteó que lo más conveniente sería, desarrollar e implementar antes los sistemas transaccionales, ya que éstos alimentarán con datos al software de gestión de procesos. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente y fundamentado en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, con nueve votos a favor y una abstención, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2092-02-2019. A. Aprobar el inicio del Proceso por Libre Gestión para la ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS DE LA CADENA DE VALOR DEL INSAFORP. B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión. C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

8. INFORMAR SOBRE APLICACIÓN DE POLÍTICA SALARIAL ENERO DOS MIL DIECINUEVE.

El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 476/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 2071-12-2018, se aprobó la “POLÍTICA SALARIAL DEL INSAFORP” Y SU INSTRUCTIVO, cuya vigencia será a partir del mes de enero de dos mil diecinueve; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo diecinueve, literal a) de la Ley de Formación Profesional y Cláusula treinta del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, celebrado entre el SITRAINSAFORP y el INSAFORP. Contar con la referida Política Salarial y su Instructivo, permitió a la administración la aplicación a partir del mes de enero del presente año, cumpliendo con esto los acuerdos establecidos entre el INSAFORP Y SITRAINSAFORP en el Comité Empleado- Empleador y Contrato Colectivo de Trabajo. Como resultado de dicha aplicación, el personal de la institución, en su salario del mes de enero vio reflejado el nuevo nivel que le correspondía de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política, que se tradujo en un ajuste salarial de acuerdo a la tabla aprobada e incorporada al Instructivo de la Política Salarial. Lo anterior, como resultado de la aplicación del Sistema de Evaluación de Desempeño Integral que comprende: Evaluación de los logros institucionales, evaluación de indicadores de gerencia y la evaluación individual de desempeño, estos elementos aportan los criterios para establecer el movimiento entre los diferentes niveles de las plazas en la tabla salarial vigente. El Consejo Directivo se dio por enterado. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y uno, a las catorce horas con cinco minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES

SONIA CECILIA JULE DE RIVERA

FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ

LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE

VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO

JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN

MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ

JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE

JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA

NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ

WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA

JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS

RENÉ ORLANDO GUTIÉRREZ FLORES

CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BANÍTEZ

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°482/2019. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del catorce de febrero del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales y Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. MIEMBRO SUPLENTE: Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Láinez. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez, Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado, Licenciado René Orlando Gutiérrez Flores. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 481/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 481/2019, de fecha siete de enero del dos mil diecinueve. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SIETE AL CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del siete al catorce de febrero del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECIOCHO Y PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DOS MIL DIECIOCHO. 5.A) INFORME DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, recordó al Consejo Directivo que en sesión número 155/2012, se estableció la modalidad de informar sobre los avances de ejecución del Plan Operativo y en esta oportunidad se presenta el Informe de seguimiento a la ejecución y cierre del Plan Operativo (POA) dos mil dieciocho, del cumplimiento de las principales metas establecidas en dicho Plan Operativo; en el mismo sentido el informe presentado se enmarca dentro de las acciones establecidas en el Manual de Política y Procedimientos para la elaboración, administración y seguimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo, así como en el Manual de procesos clave de la Unidad de Planificación. La presentación fue desarrollada por el Ingeniero Gómez y el equipo gerencial, en el informe se presentó un análisis general de la Formación Profesional, sobre los siguientes elementos: actividades relevantes en todo el año, la ejecución del INSAFORP, la ejecución de las Gerencias

de Formación Profesional, la gestión de las Gerencias/Unidades Administrativas y los resultados dos mil dieciocho del PIIEG. El Ingeniero Gómez, destacó dentro de los principales logros en el año dos mil dieciocho las siguientes actividades técnicas y administrativas: (1) Lanzamiento carrera: “Técnico en Eficiencia Energética y Energías Renovables”, (2) 3ª Graduación Programa “Caminos de la Juventud” – quinientos jóvenes, (3) lanzamiento y ejecución de campaña publicitaria de los veinticinco años del INSAFORP, (4) presentación al Consejo Directivo de dieciséis auditorías de servicios de capacitación, seis auditorías administrativas financieras y se trabajó con la Administración en diez consultorías y realización de mil seiscientos tres visitas de Auditoría en setenta y seis municipios, (5) cien por ciento ejecución del plan de divulgación de los programas y servicios del INSAFORP, (6) cien por ciento ejecución en jornadas de capacitación para voceros institucionales, (7) apoyo a GIZ en aplicación informática “Empleo para ti”, en conjunto con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, (8) desarrollo de ocho Campañas de Salud, (9) ejecución de ocho charlas de Salud Preventiva, (10) ocho actividades desarrolladas en el marco del Programa Institucional de Riesgos Psicosociales, (11) Evento de Lanzamiento de los veinticinco años del INSAFORP con el personal, (12) cinco Eventos de Integración, (13) Ajuste Salarial por aplicación del Instructivo de la Política Salarial en mes de Septiembre del dos mil dieciocho y (14) Aprobación de la Política Salarial y su Instructivo en el mes de Diciembre del dos mil dieciocho. El Ingeniero Gómez, resumió que en el dos mil dieciocho se logró una ejecución del ciento uno por ciento de las metas planificadas en los distintos programas de formación profesional (cursos/ carreras de formación continua e inicial), equivalente a trescientos treinta y otro mil setecientos cuarenta y seis participaciones; con una inversión del ciento uno por ciento de lo presupuestado para programas de Formación Profesional que corresponde a US\$ 35.5 millones. El Ingeniero Gómez, Director Ejecutivo, explicó al Consejo Directivo sobre las principales causas internas y externas que impactaron en la ejecución del ciento uno por ciento de la meta planificada para el dos mil dieciocho, tanto para los programas de Formación Continua y Formación Inicial y comentó que éstas se han analizado con el equipo gerencial, lo cual ha permitido una base de conocimientos de buenas prácticas, las cuales se continuarán implementando y fortaleciendo en el dos mil diecinueve. **En una segunda parte** se presentó el análisis de resultados al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, de cada una de las gerencias que ejecutan la formación profesional y gerencias y unidades que apoyan la gestión y administración institucional, en el que se detalló: actividades destacadas en el dos mil dieciocho, resultados obtenidos, comparativo de resultados dos mil diecisiete – dos mil dieciocho, presupuesto asignado y ejecutado así como el porcentaje de ejecución del mismo. **En una tercera parte** el Coordinador de la Unidad de Planificación Estratégica, Ingeniero Jorge Echegoyén, presentó los resultados de los indicadores de gestión para el dos mil dieciocho. El Consejo Directivo hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el equipo gerencial. Entre las principales recomendaciones aportadas están: (1) Revisar la vigencia de la Política Nacional de Formación Profesional, con el propósito de evaluar su actualización, considerando que desde el año de formulación se cuenta con otro contexto nacional y sería oportuno su actualización, (2) revisar la información del portal de transparencia a fin de contar con la información que establece la normativa vigente, (3) detallar en el próximo informe de avance de POA dos mil diecinueve, los requerimientos que se reciben por medio del oficial de información y presentar un informe sobre éstos y (4) incluir el informe de servicios generales, relacionados al Centro de Formación del INSAFORP en San Bartolo. Finalmente el Consejo Directivo dio por recibido el informe de ejecución del Plan Operativo del año dos mil dieciocho. **5.B) APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018.** El Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, informó al Consejo Directivo que en

cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Comunes del Presupuesto para Instituciones Oficiales Autónomas y las Disposiciones Específicas del Presupuesto, ambas contenidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes, se presenta al Consejo Directivo la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio dos mil dieciocho. El licenciado Mayora señaló que los ingresos se incrementaron en un dos punto siete por ciento en relación a la proyección de cierre y que se utilizó US\$3.4 millones de las reservas de caja de ejercicios anteriores para cubrir la parte de gastos e inversiones del presupuesto ejecutado. Así mismo, observó que la proyección de cierre de la formación profesional, que fue del noventa y seis por ciento, fue superada por las cifras de ejecución que fueron del noventa y nueve por ciento. En el mismo sentido, comentó que la ejecución del presupuesto total fue del ochenta y siete por ciento y no del noventa y dos por ciento proyectado, debido a que el proyecto inversión de Autotrónica solo se inició en la fase de obras civiles, quedando pendiente la parte compra de equipamiento para el presente año. Por lo anterior, se sometió a consideración del Consejo Directivo la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del dos mil dieciocho. El Consejo Directivo dio por recibida la presentación en referencia y emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2093-02-2019**. **A. Aprobar el Informe sobre la Liquidación del Presupuesto de INSAFORP, correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil dieciocho. B. Encomendar a la administración realizar todas las gestiones derivadas del presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

6. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 6.A) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO Y DOS MIL DIECISIETE. El Ingeniero Carlos Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, presentaron para conocimiento del Consejo Directivo, los Estados Financieros del mes de diciembre del dos mil dieciocho y dos mil diecisiete. El Consejo Directivo realizó algunas consultas las cuales fueron atendidas por el Licenciado Mayora. Después del análisis y consultas correspondientes, el Consejo Directivo dio por recibida la presentación en referencia y emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2094-02-2019**. **A. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho, que se anexan en el presente acuerdo, los cuales deben ser proporcionados a la Auditoría Externa, para el correspondiente dictamen. B. Encomendar a la administración realizar todas las gestiones derivadas del presente Acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

6.B) PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE INSAFORP. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, junto a los integrantes de la Comisión para la elaboración del proyecto de Normas Técnicas de Control Interno específicas del INSAFORP, integrado por la Ingeniera Yamileth Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial, Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, Licenciada Karlina Raquel Calderón de Maceda, Gerente de Recursos Humanos, Ingeniero Jorge Alberto Echegoyen Yáñez, Coordinador de la Unidad de Planificación, presentaron al Consejo Directivo el **Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INSAFORP**, en la que detallaron entre otros: Definición de Control Interno (Corte de Cuentas de la República), Definición de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) Artículo veinticuatro de la Ley de la Corte de Cuentas, antecedentes de las NTCI, marco integrado de control interno, definición de cada componente, cambios más significativos presentes en el Marco Integrado de Control Interno dos mil trece emitido por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway, conocido como COSO, a nivel de cada componente. Proyecto de Normas Técnicas: NTCIE de INSAFORP y Documentos a actualizar/elaborar para operativizar la nueva normativa. Dicho

proyecto se presenta al Consejo Directivo, para efectos de análisis y aprobación, como un requisito previo al envío que se debe hacer a la Corte de Cuentas de la República, para que formen parte del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, para cada institución que emitirá la Corte de Cuentas. Finalmente, el Licenciado Ricardo Montenegro P, solicitó a los miembros del Consejo Directivo revisaran el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INSAFORP, solicitando al mismo tiempo a los Señores Directores del Consejo Directivo las observaciones y recomendaciones, para ser analizadas e incorporadas en la propuesta final, para efecto de análisis y aprobación en próxima reunión de Consejo Directivo.

6.C) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO/ DOS MIL DIECIOCHO MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP". El Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo y el Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de Servicios Generales, presentó al Consejo Directivo Solicitud de Modificación al Contrato número ciento cincuenta y cuatro sobre el MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP. En la presentación detalló entre otros: Objetivo del Proyecto, solicitud recibida de la Empresa Constructora sobre el cambio de Plan de Ejecución y solicitud de ampliación en el plazo del Proyecto, análisis técnico, análisis del plan de ejecución inicial número dos, análisis del plan de ejecución inicial número uno, análisis del plan de ejecución propuesto y proyectado número dos, análisis del Plan de ejecución propuesto y proyectado número uno, programa de trabajo, base legal y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Silva.

ACUERDO N° 2095-02-2019. A. Autorizar la modificación del Contrato número 154/2018 en su Plan de Ejecución y ampliación de plazo para la entrega de la obra el día veinticinco de mayo (cuarenta y cinco días calendario) del proyecto denominado Mejoramiento del Edificio de Oficinas Administrativas del INSAFORP. B. Encomendar a la administración realizar todas las gestiones derivadas del presente Acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

6.D) PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA EL TRABAJO Y CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EJECUTADOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SAN BARTOLO. El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el **INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA EL TRABAJO Y CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EJECUTADOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SAN BARTOLO**, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna, aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil diecisiete. En la presentación detalló entre otros: Antecedentes, objetivos de la auditoría, cifras auditadas, procedimientos realizados, documentación examinada y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña y dio instrucciones a la Dirección Ejecutiva a fin de establecer un plan de acción y dar seguimiento a éste, para aquellas recomendaciones de auditoría interna contempladas en el informe y que a la fecha no hayan sido superadas. En el mismo sentido, la Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huerdo, Directora Propietaria por parte del Sector Laboral, comentó que es necesario atender las observaciones señaladas en el informe, ya que el Centro de Formación del INSAFORP en San Bartolo, debe de representar el modelo para otros Centros de Formación dentro del sistema, es decir debe de cumplir al menos con todos los requerimientos que se hacen a los demás Centros. De igual forma el Consejo Directivo, recordó a la Dirección Ejecutiva, sobre al plan de acción a presentar, para solventar


las recomendaciones surgidas en el informe de seguimiento de auditoría interna para los años dos mil dieciséis, dos mil quince y dos mil catorce, ante lo cual el Ingeniero Gómez, Director Ejecutivo, informó que se está trabajando en ello y se planifica presentar en la sesión del Consejo Directivo de la primera semana de marzo. Finalmente el Consejo directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2096-02-2019.**

A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL PROGRAMA DE HABILITACIÓN PARA EL TRABAJO Y CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EJECUTADOS EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE SAN BARTOLO, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

7. FORMACIÓN PROFESIONAL. 7.A) SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN “PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN CONTINUA EN OFIMÁTICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.

La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo, SOLICITUD DE ORDEN DE NEGOCIACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN “PROGRAMA NACIONAL FORMACIÓN CONTINUA EN OFIMÁTICA MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”. En la presentación detalló entre otros: Marco Institucional, objetivo del servicio, marco regulatorio aplicable, procedimiento, proceso de revisión de documentación, documentación requerida, aspectos a considerar en la evaluación financiera, evaluación financiera, aspectos técnicos a evaluar, solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Licenciada Ocampo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal “e” de la LACAP y Acuerdo del Consejo Directivo número 2067-12-2018, de Sesión número 467/2018, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, se solicita al Consejo Directivo la autorización para que el Representante Legal firme la Orden de Negociación y documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta ocho mil quinientas participaciones para el Programa Nacional de Formación Continua en Ofimática, por un monto de QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$510,000.00), mediante Mercado Bursátil. Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo, emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°2097-02-2019. **A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta ocho mil quinientas participaciones para el Programa Nacional de Formación Continua en Ofimática, por un monto de QUINIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$510,000.00), mediante Mercado Bursátil. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y dos, a las catorce horas con diez minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



RICARDO F.J. MONTENEGRO P.

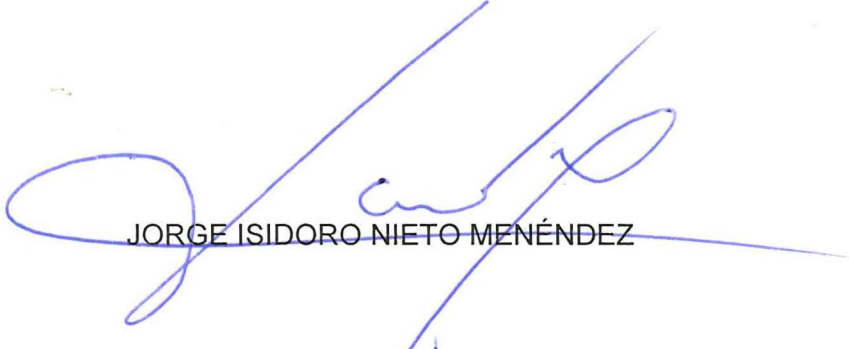


RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES

07403



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZCO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ



AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS.



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENITEZ

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°483/2019. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del veinte de febrero del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. MIEMBRO SUPLENTE: Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBRO SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** ACTUANDO COMO PROPIETARIO: Licenciado José Roberto Batista Solorzano. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez, Señor José Alfredo Osorio Morataya y Licenciado Juan José Figueroa Tenas. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 482/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 482/2019, de fecha catorce de enero del dos mil diecinueve. **4. JURAMENTACIÓN DE MIEMBRO SUPLENTE, EN REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE INSAFORP.** El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, informó al Consejo Directivo que con fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se recibió del Ministerio de Relaciones Exteriores el Acuerdo Ejecutivo número 314/2019, de fecha doce de febrero del dos mil diecinueve, por medio del cual nombran al Licenciado José Roberto Batista Solorzano, como Director Suplente en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional - INSAFORP, por un período de tres años, el cual vence el trece de agosto del dos mil veintiuno. De conformidad a los Artículos doscientos treinta y cinco de la Constitución de la República, nueve de la Ley de Formación Profesional y catorce del Reglamento de la Ley de Formación Profesional, el Licenciado Montenegro procedió a juramentar al Licenciado José Roberto Batista Solorzano, como Director Suplente en Representación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la siguiente manera: **¿Protestáis bajo vuestra palabra de honor cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional-INSAFORP y demás Leyes de la República, prometiendo además el exacto cumplimiento de los deberes que el cargo os impone? a lo que el Licenciado José Roberto Batista Solorzano respondió: SÍ PROTESTO.** El Licenciado Montenegro agregó: Si así lo hiciera, que la Patria y el INSAFORP le premie y si no, le demande. Queda solemnemente investido en

su cargo. Los Miembros del Consejo Directivo ofrecieron una cordial bienvenida al Licenciado Licenciado José Roberto Batista Solorzano. En el acto el Licenciado Montenegro entregó los siguientes documentos: Ley de Formación Profesional y su reglamento, Ley de Ética, Programa de Prestaciones y Beneficios, formularios del Seguro de Vida y Médico Hospitalario, Formulario de Probidad y Pin.

5. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CATORCE AL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del catorce al veinte de febrero del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia.

6. INFORME FINANCIERO DEL CINCO AL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) Presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) Presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo (Proyectado versus Real).** Este reporte corresponde el período del cinco al dieciocho de febrero de dos mil diecinueve y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal.** Este reporte corresponde al período del diecinueve de febrero al cuatro de marzo de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al dieciocho de febrero de dos mil diecinueve y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del veintiséis de febrero al once de marzo de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del cinco al dieciocho de febrero de dos mil diecinueve (Anexo IV) y la proyección de éstos al once de marzo de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria 2019.** Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. Así mismo, se incluyó para conocimiento del Consejo Directivo un reporte adicional sobre el sistema de captación de cotizaciones patronales. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2098-02-2019.** **A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo Número uno, para el período del veintiséis de febrero al once de marzo de dos mil diecinueve, en lo referente a: 1) Cancelación de inversiones financieras**

(fondo de garantía) por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$250,000.00), (Anexo V); 2) Apertura de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,400,000.00), (Anexo VI); 3) Apertura de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$350,000.00), (Anexo VII); Cambios en las inversiones financieras en informe del siete de febrero de dos mil diecinueve, en lo referente a: originalmente se aprobó renovar un certificado en Banco Atlántida y uno en Banco Cuscatlán, siendo el cambio cancelarlos y aperturar nuevos, uno en Banco Agrícola y uno en Banco Scotiabank, ambos a treinta días, al tres punto ochenta y tres por ciento; la razón del cambio es que Banco Atlántida no ofertó tasa de interés para treinta días y Banco Cuscatlán ofertó una tasa menor a la ponderada. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

7. INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN A LA GERENCIA TÉCNICA. El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN A LA GERENCIA TÉCNICA, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil diecisiete. En la presentación detalló entre otros: Alcance, objetivos de la auditoría, procedimientos realizados, documentación examinada, limitaciones al alcance, resultados de la auditoría y hallazgos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña y el Gerente Técnico, entre los principales comentarios realizado por el Consejo Directivo están: (1) el informe de auditoría de gestión evidencia que algunas metas no se cumplieron, por lo cual es necesario identificar las causas internas y externas a la gerencia, con el propósito de respaldar y documentar, (2) es necesario, también, revisar la carga laboral dentro del equipo de la gerencia y (3) considerando que el Ingeniero Mario Martínez, se incorporó a la Gerencia Técnica a mediados del año dos mil diecisiete, encontrando una planificación ya formulada por la Gerencia anterior, es necesario que la Dirección Ejecutiva asegure un seguimiento más cercano a nivel gerencial, con el propósito que el proceso de transición, impacte en lo mínimo a los resultados y metas de las gerencias. Por su parte el Ingeniero Mario Martínez, comentó que con base a las recomendaciones del informe, se han iniciado ya con algunas actividades y otras se han programado su desarrollo para el presente año. Finalmente el Consejo directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2099-02-2019.** A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORIA DE GESTIÓN A LA GERENCIA TÉCNICA, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

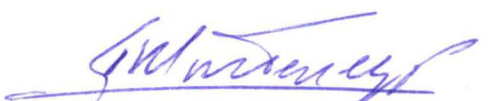
8. SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO 156/2018 DE SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP. El Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo y el Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de Servicios Generales, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión N°482/2019, de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se amplió el plazo del contrato de MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, cuya

fecha de finalización se trasladó del doce de abril al veintiséis de Mayo del presente año, previa justificación de la ampliación de plazo por atrasos no imputables al contratista, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 83 A de la LACAP. Por lo anterior, se requiere ampliar la supervisión del proyecto de MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, de acuerdo al nuevo plazo. Para lo cual se presenta nota de aceptación del Supervisor de la obra de MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, sobre la prórroga del contrato número 156/2018 referente a la SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, debido a que la ampliación del plazo otorgada al constructor hace imposible la liquidación en el plazo del contrato de la supervisión que vence el día diecinueve de abril de dos mil diecinueve. Por lo anterior se solicita al Consejo Directivo la prórroga del contrato número 156/2018 por cuarenta y cinco días contados a partir del día diecinueve de abril de dos mil diecinueve que vencen el día lunes dos de Junio de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Silva y después del análisis correspondiente emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N° 2100-02-2019.** **A. Autorizar la prórroga del Contrato número 156/2018 por cuarenta y cinco días contados a partir del día diecinueve de abril al dos de junio del dos mil diecinueve con la Empresa RICCILO, S.A. DE C.V., por un monto de hasta DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 15/100 DÓLARES (US\$10,797.15) para la SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP.** **B. Autorizar al Representante Legal para que firme la resolución de prórroga de la SUPERVISIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP.** **C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

9. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL PARA REUNIÓN DE DIRECTORES DE LA REDIFP, EN SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA DEL VEINTE AL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. Los Ingenieros Carlos Gómez, Director Ejecutivo y Jorge Echegoyen, Coordinador de la Unidad Planificación Estratégica, presentaron al Consejo Directivo, Solicitud de autorización de Misión Oficial para **Reunión de Directores de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití – REDIFP**, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana del veinte al veintidós de marzo del dos mil diecinueve. En la presentación detalló entre otros: Antecedentes, objetivos, generalidades de la Misión Oficial y solicitud al Consejo Directivo. El objetivo principal del encuentro de las diferentes instituciones de Formación Profesional miembros de la RED es para discutir y analizar el Proyecto Regional de transferencia metodológica del modelo de formación basada en proyectos de TKnika por parte del Gobierno Vasco, España y con la asistencia técnica de OIT/CINTERFOR, con quien se ha estado elaborando de forma conjunta la propuesta. Asimismo la reunión permitirá dar seguimiento a otros proyectos y acuerdos de la REDIFP. Para esta reunión el INFOTEP, como institución anfitriona, cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación durante los días del veinte al veintidós de marzo, así como también el transporte interno de las delegaciones que asistirán al evento. El INSAFORP por su parte cubrirá gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y boletos aéreos. Después del análisis correspondiente y debido a la importancia de la reunión, el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2101-02-2019.** **A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para participar en la**

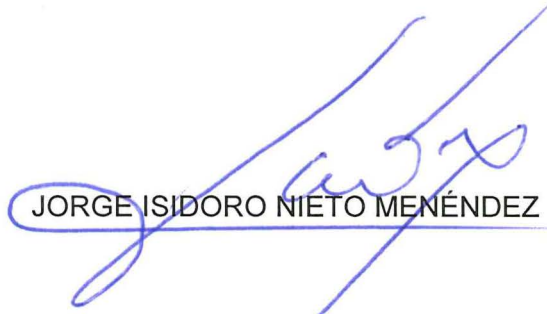
Reunión de Directores de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití – REDIFP, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, del veinte al veintidós de marzo del dos mil diecinueve. B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la participación del Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo y al Ingeniero Jorge Echegoyen, en la Reunión de Directores de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití – REDIFP, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, del veinte al veintidós de marzo del dos mil diecinueve. C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y boletos aéreos, por un monto de hasta cinco mil con 00/100 dólares (US\$5,000.00), según corresponda en cada caso, conforme al “Instructivo para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo. D. Encomendar al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente, para que asuma las funciones del Presidente y ejerza la Representación Legal de la institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del veinte al veintidós de marzo del dos mil diecinueve o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F. J. Montenegro P. E. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

10. AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EN FUNCIONES PARA EL PERÍODO DEL DEL VEINTIUNO AL VEINTISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE. El Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del Consejo Directivo, informó al Consejo Directivo, que estará ausente durante el período del veintiuno al veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, para atender asuntos personales fuera del país. Por lo anterior, solicita al Consejo Directivo el acuerdo correspondiente, autorizando al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente, para que asuma las funciones del Presidente, durante el período que dure su ausencia. Con base en la Ley de Formación Profesional, inciso tercero, Artículo nueve, el Consejo Directivo acordó: **ACUERDO N°2102-02-2019.** A. Tomar nota de la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, durante el período del veintiuno al veintisiete de febrero del dos mil diecinueve, para atender asuntos personales fuera del país. B. Autorizar al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Vicepresidente, para que asuma las funciones del Presidente y ejerza la Representación Legal de la Institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del veintiuno al veintisiete de febrero del dos mil diecinueve o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P. C. Encomendar a la administración cumplir con la aplicación de lo acordado en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y tres, a las catorce horas con diez minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.


RICARDO F.J. MONTENEGRO P.
RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ



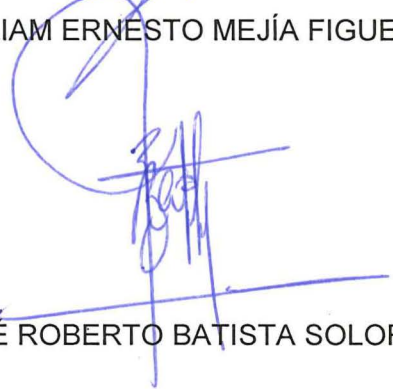
AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



GRACIELA BEATRIZ RAMÍREZ DE SALGADO



JOSÉ ROBERTO BATISTA SOLORZANO



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ

INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°484/2019. De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. **ACTUANDO COMO PROPIETARIO:** Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez. **MIEMBRO SUPLENTE:** Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor y Señor José Santos García Cordón. **ACTUANDO COMO PROPIETARIA:** Señora María Antonia Rivera Clará. **MIEMBROS SUPLENTE:** Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciado José Roberto Batista Solorzano. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se agregó como punto "ENTREGA DE NOTA REFERENTE A QUEJA DE TRABAJADORA", a solicitud de la Licenciada Beatriz de Paul, Directora Suplente por el Ministerio de Trabajo, Licenciada Sonia Jule, Directora Propietaria del Sector Empleador y Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria del Sector Laboral, todas integrantes de la Comisión de Género Institucional. A continuación se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 483/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 483/2019, de fecha veinte de enero del dos mil diecinueve. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL VEINTE AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del veinte al veintiocho de febrero del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. PRESENTACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSAFORP, ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ EN CENTROAMÉRICA (ACPP) Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR-FUNDACIÓN – CETMAR.** La Ingeniera Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial, presentó al Consejo Directivo el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSAFORP, ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ EN CENTROAMÉRICA (ACPP) Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR-FUNDACIÓN –CETMAR, el cual tiene como objetivo: Diseñar e implementar en asocio los programas especializados de "MODELISMO. MODELADO MANUAL DE EMBARCACIONES PARA LA PESCA ARTESANAL" y "CONSTRUCCIÓN DE

EMBARCACIONES PARA LA PESCA ARTESANAL” como programas de beneficio del sector marítimo pesquero del país, que buscarán contribuir a la formación de personas en condiciones de vulnerabilidad buscando su inserción productiva, priorizando la mejora en la empleabilidad de las juventudes y evitando así la emigración de las mismas. Además, certificar las competencias adquiridas por el grupo de personas que a la fecha de firma del convenio hayan cursado alguno de los programas especializados descritos, así como aquellas personas que en el futuro, y una vez firmado el presente convenio, cursen cualquiera de los dos programas especializados descritos. Asimismo se trataran de identificar fuentes de financiación que contribuyan a la implementación y replicabilidad de los certificados anteriormente mencionados. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Ingeniera Marroquín. El Ingeniero Ricardo Martínez, Vicepresidente, hizo entrega del Convenio en referencia, solicitando al mismo tiempo a los Señores Directores del Consejo Directivo las observaciones y recomendaciones, para ser analizadas e incorporadas en la propuesta final para efecto de análisis y aprobación en próxima reunión de Consejo Directivo.

6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE INSAFORP. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 482/2019, de fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se presentó al Consejo Directivo el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de INSAFORP, para efectos de análisis y aprobación, previo al envío que se debe hacer a la Corte de Cuentas de la República, para que formen parte del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas, para cada institución que emitirá la Corte de Cuentas. En esa misma sesión el Licenciado Ricardo Montenegro P, solicitó a los miembros del Consejo Directivo revisaran el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INSAFORP, solicitando al mismo tiempo las observaciones y recomendaciones si las hubiera, para ser analizadas e incorporadas en la propuesta final que sería aprobada en reunión de Consejo Directivo. En relación a las Normas Técnicas, el Ingeniero Gómez informa que no se recibieron observaciones, razón por la cual se presenta al Consejo Directivo para su aprobación. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2103-02-2019.**

A. Aprobar en todas sus partes el Proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INSAFORP (NTCIE-INSAFORP), a fin de dar cumplimiento al Decreto número uno, emitido por la Corte de Cuentas de la República, publicado en Diario Oficial número treinta y cuatro, Tomo número cuatrocientos dieciocho, de fecha diecinueve de febrero del dos mil dieciocho. Dicho Proyecto debe ser remitido a la Corte de Cuentas de la República para su aprobación.

B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.

C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

7. INVITACIÓN DE ASIPLASTIC A: EVENTO PREMIO ASIPLASTIC, EN EL QUE OTORGARÁ RECONOCIMIENTO AL INSAFORP. El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, entregó y dio lectura a nota enviada por la Asociación Salvadoreña de la Industria del Plástico-ASIPLASTIC, por medio de la cual invitan al **Evento Premio Asiplastic**, en el que otorgaran al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional- INSAFORP un reconocimiento que año con año realiza ASIPLASTIC a personalidades o instituciones que se destacan por su trayectoria, méritos o labor social. El evento se llevará a cabo el miércoles veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, en el Hotel Crowne Plaza. El Consejo Directivo se dio por enterado y expresó muestras de agradecimiento por el reconocimiento a otorgar por parte de la gremial.

8. ENTREGA DE NOTA POR DIRECTORAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN DE GÉNERO, REFERENTE A QUEJA DE TRABAJADORA. Las Directoras del Consejo directivo que forman parte de la Comisión de Género Institucional, Licenciada Agustina Beatriz De Paul, Directora Suplente por el Ministerio de Trabajo, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera, Directora Propietaria del Sector Empleador y Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Directora Propietaria del Sector Laboral, hicieron del conocimiento al Consejo Directivo, sobre nota escrita recibida el veintiséis de febrero del presente año, suscrita por la Licenciada Eunice Hernández, Técnica de UACI y Secretaria General del SITRAINSAFORP, en la que se expone lo ocurrido en la entrevista, entre la Licenciada Hernández y el Licenciado Fredy Mayora, Gerente Financiero, en el contexto del proceso de postulación a plaza de Auxiliar de Tesorería de la Gerencia Financiera. Sobre lo anterior, el Consejo Directivo instruyó a la Administración para que se diera respuesta a la nota, informando a los involucrados sobre las acciones a seguir. En el mismo sentido, el Consejo Directivo solicitó a la administración presentar en la próxima sesión, el proceso a seguir en este caso. Finalmente el Consejo Directivo expresó su interés para dar seguimiento a este caso, el cual una vez finalizado se hará del conocimiento el resultado final.

9. CHARLA SOBRE LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. El Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez, miembro del Consejo Directivo, hizo una presentación al Consejo Directivo sobre La Responsabilidad Patrimonial, de acuerdo a lo regulado en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Ley de Procedimientos Administrativos, en la que detalló entre otros: Los tipos de responsabilidad regulados en las leyes antes detalladas, especialmente la regulación contenida en el Capítulo IV de la Ley de Procedimientos Administrativos, denominado La Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública y de los Servidores Públicos, referido al derecho a la indemnización, ámbito de aplicación, tipos de responsabilidad: objetiva y subjetiva y conceptos de cada una de ellas y sobre responsabilidad patrimonial existen sentencias de la Sala de lo Constitucional que ya se habían pronunciado sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos, citando como ejemplo la Sentencia 51-2011, cuyo contenido explicó. Los miembros del Consejo Directivo hicieron preguntas respecto al contenido de la presentación y solicitaron una capacitación para el Consejo Directivo sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, la cual gestionará la Administración. Finalmente el Consejo Directivo agradeció al Licenciado Javier Argueta, Director Concejal por el Sector Empleador, la excelente charla brindada a los miembros del Consejo Directivo y Ejecutivos del INSAFORP. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y cuatro, a las catorce horas con treinta minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.


RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
SONIA CECILIA JULE DE RIVERA
JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ
FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



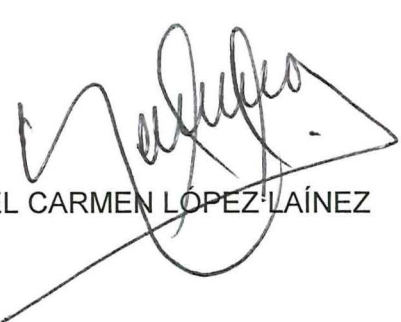
MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



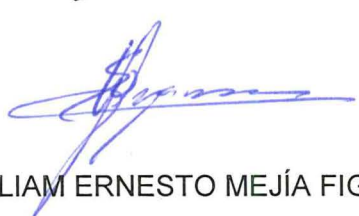
JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



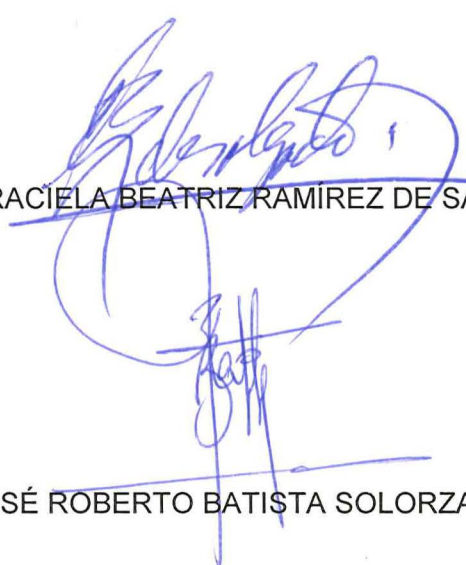
NORA DEL CARMEN LOPEZ LAÍNEZ



AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES.



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



GRACIELA BEATRIZ RAMÍREZ DE SALGADO



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS

JOSÉ ROBERTO BATISTA SOLORIZANO



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ